

Universidad de El Salvador  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Administración Académica



Traslado de Sede

El traslado de estudiantes entre Facultades, es la acción voluntaria o forzada, que realiza el estudiante para continuar el estudio de la misma carrera en diferente Facultad<sup>1</sup>.

Se considera razones de traslado forzado, cuando el estudiante cambia de domicilio familiar o laboral y enfermedad.

### Traslado Automático.

Los traslados provenientes de carreras que se sirven en forma incompleta en las Facultades serán automáticos.

### Requisitos del Traslado.

Haber inscrito y cursado Unidades de Aprendizaje durante un ciclo académico como mínimo.

### Solicitud de Traslado.

El estudiante podrá realizar traslado de una Facultad a otra, en los **períodos señalados en el respectivo calendario académico** aprobado por el Consejo Superior Universitario.

### Pasos a seguir:

- Ingresar al expediente en línea: <https://eel.ues.edu.sv>



Bienvenido al EeL

Tu plataforma completa de acceso a Servicios Académicos de la Universidad de El Salvador

[Ingresar](#)  Ingresar usuario y contraseña

**Registro Académico**  
Podrás revisar tu record de notas, así como notas parciales, y futuras materias y todo lo relacionado a tu registro académico.

**\$ Pagos**  
Podrás hacer consultas de tus pagos electrónicos, generación de recibos, así como solicitudes de solvencias financieras.

**Ingreso Universitario**  
Estas interesado en estudiar una Carrera de la Universidad de El Salvador, puedes realizar tú solicitud totalmente digital.

**Formación Permanente**  
Programas de Certificación de Educación Continua, aprender un idioma o acceder a una especialización, mientras estudias tu carrera o luego de finalizarla.

<sup>1</sup> Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, artículo 163 al 167.

- Desde el Expediente en Línea acceder a la opción Procesos/Cambio de Carrera y Traslados/Traslado de Sede.

DTI © Universidad de El Salvador 2024  
<https://ce.lues.edu.sv/cambiocarrera/index>

- Selecciona la carrera a la que perteneces, lee las indicaciones de la Solicitud para Traslado de Sede y dar clic en He leído detenidamente quiero proseguir

**Indicaciones**

Lee atentamente las indicaciones que se describen a continuación.

**Criterios a cumplir para Traslado**

- 1) Haber inscrito y cursado las Unidades de Aprendizaje de un año académico, como mínimo.
- 2) Estar solvente en relación a pagos y matrículas de escolaridad. Quedan exentos del cumplimiento de este requisito los estudiantes becarios, trabajadores, hijo de trabajador y representantes ante órganos de gobierno de la Universidad de El Salvador.
- 3) No tener pendiente el cumplimiento de sanción disciplinaria.

**Pasos a Seguir**

**Paso No. 1: Selección de Sede**

- Seleccionar el proceso que desea realizar: Traslado o Traslado y Cambio de Carrera
- Seleccionar la Facultad/Sede a la cual desea hacer el traslado.
- Seleccionar la carrera y el ciclo de acuerdo al proceso seleccionado.
- Dar clic en el botón Siguiente.

**Paso No. 1: Ingreso de datos**

- Leer cuidadosamente la información descrita, acá. Para ir al formulario de ingreso de datos dar clic en el botón presentado en la parte inferior derecha (El cual aparecerá si cumple los pre-requisitos para aplicar).
- Llenar y verificar la información general, ésta también puede ser llenada previamente en la sección perfil del expediente en línea.

**Paso No. 2: Solicitud**

- Llenar la información solicitada relativa al Traslado.
- Una vez completada la información dar clic sobre el botón "Enviar solicitud".
- Revisar su correo institucional para confirmar el proceso.
- Una vez confirmado el proceso, debe estar pendiente de su correo ya que será este medio el que se utilizará para notificarle sobre el avance del proceso.

**Sobre PREVISIÓN DE CUPO:**

- Artículo 160. En el estudio de factibilidad para establecer el cupo por carrera, se deberá contemplar la disponibilidad de cupos para los traslados y cambios de carrera.
- Artículo 161. Cuando la disponibilidad de cupo, sea superada por la demanda de cambios de carrera, la Junta Directiva, deberá considerar los siguientes criterios para resolver:
  - Rendimiento académico del estudiante durante el año anterior a su cambio;
  - Prueba de aptitud que oriente a la carrera solicitada, en las carreras que generen competencias en idiomas extranjeros se requerirá prueba de conocimientos específica; y
  - Motivaciones que justifiquen lo solicitado.

El número total de estudiantes con resolución favorable de cambios de carrera, no podrá ser mayor al cupo asignado para tal fin.

He leído detenidamente Quiero proseguir

- ✚ Si desea contactarse con el encargado de su carrera, puede hacerlo a los siguientes contactos:

